

**JetPaa**

*Sociedad Anónima (en liquidación)*

**Memoria y Estados Contables**  
al 31 de Diciembre de 2022

# **Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)**

## **Estados contables de liquidación**

al 31 de diciembre de 2022 y por el ejercicio finalizado en esa fecha

# **Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)**

## **ÍNDICE**

Memoria

Estados contables de liquidación al 31 de diciembre de 2022 y por el ejercicio finalizado en esa fecha presentados en forma comparativa

Estados contables básicos

Estado de situación patrimonial de liquidación

Estado de resultados de liquidación

Estado de evolución del patrimonio neto de liquidación

Estado de flujo de efectivo de liquidación

Información complementaria

Notas

Anexo

Informe de los auditores independientes sobre los Estados contables de liquidación

Informe de la Comisión Fiscalizadora

## **Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)**

### **Memoria**

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022  
(Información no auditada y no cubierta por el informe del auditor independiente)

Señores Accionistas de  
**Jet Paq S.A. (en liquidación)**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, La Comisión Liquidadora de Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación) somete a vuestra consideración esta Memoria, el Estado de Situación Patrimonial de liquidación, los Estados de Resultados de liquidación, de Evolución del Patrimonio Neto de liquidación, Estado de Flujo de Efectivo de liquidación, las Notas y el Anexo de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico N°28 finalizado el 31 de diciembre de 2022, sus comparativos 2021, así como también el informe de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora.

#### **1. CONSIDERACION PREVIA**

Los presentes Estados contables de liquidación son emitidos cumpliendo el Art. 103 de la Ley General de Sociedades.

Durante el ejercicio 2020 se produjo la reorganización societaria de las dos empresas controlantes de Jet Paq S.A. (en liquidación), siendo que Aerolíneas Argentinas S.A. (en adelante "ARSA") absorbió a Austral Líneas Aéreas – Cielos del Sur S.A. ("Austral"). Esta fusión tuvo efectos legales, fiscales y contables a partir del 1 de diciembre de 2020 por lo que, a partir de dicha fecha, las operaciones de ambas sociedades y el resultado de estas fueron asumidos por ARSA, quedando finalmente perfeccionada con su inscripción ante la Inspección General de Justicia (IGJ), acto emitido el 29 de diciembre de 2020 bajo el N° 13.576 del Libro 101, Tomo Sociedades por Acciones.

Actualmente ARSA es la única controlante de la Sociedad, siendo el Estado Nacional su accionista mayoritario. ARSA a su vez controla a las sociedades Operador Mayorista de Servicios Turísticos S.A. (OPTAR) y Aerohandling S.A. (en liquidación) conformando todas estas empresas en su conjunto al Grupo Aerolíneas. Las empresas del Grupo son gestionadas en forma coordinada compartiendo ciertos miembros del Directorio, en su caso la Comisión Liquidadora de Jet Paq S.A. (en liquidación) y de la Comisión Fiscalizadora de ARSA.

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora



Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

## 1. CONSIDERACION PREVIA (cont.)

Por dicha fusión ARSA pasó a ser su único accionista, dejando a la Sociedad encuadrada en lo previsto en el Artículo 94 bis de la Ley General de Sociedades que establece que la “...reducción a uno del número de socios no es causal de disolución, imponiendo la transformación de pleno derecho de las sociedades en comandita, simple o por acciones, y de capital e industria, en sociedad anónima unipersonal, si no se decidiera otra solución en el término de TRES (3) meses.” Sin perjuicio de lo cual, la Dirección de la Sociedad decidió no avanzar en la regularización de la Sociedad ante la Inspección General de Justicia en atención a que ésta no posee actividad y que el impacto de tal decisión no afecta lo expuesto en los Estados Contables.

Con fecha 23 de marzo de 2022, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Jet Paq S.A. (en liquidación) aprobó la disolución anticipada de la Sociedad conforme lo establecido en el artículo 235 inciso 4° de la Ley General de Sociedades, designó una Comisión Liquidadora conforme lo autoriza el estatuto social y dio inicio al proceso de liquidación. En el mes de julio 2022 se inició el trámite de disolución anticipada ante la Inspección General de Justicia.

El 27 de febrero de 2023 la Inspección General de Justicia tuvo por inscripta la disolución de la Sociedad y el nombramiento de liquidadores bajo número 2338 del libro 111 tomo – de Sociedades por Acciones.

## 2. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Hasta el año 2014 la Sociedad prestó servicios relacionados con el transporte (cargas y correo) en la red de comercialización doméstica conformada por los vuelos de Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A.

Con fecha 20 de enero de 2015 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el traspaso de las funciones y del personal de Jet Paq S.A. (en liquidación) a Aerolíneas Argentinas S.A., sociedad controlante, de manera tal que esta última asumió la prestación de los servicios anteriormente a cargo de Jet Paq S.A. (en liquidación) con efecto retroactivo al 1 de enero de 2015.

En virtud de lo antes expresado, desde enero de 2015 y hasta la fecha de la presente, la Sociedad no ha realizado actividades comerciales, ni prestado servicios.

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora



Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

### 3. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y LOS RESULTADOS

#### Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior:

Valores expresados en pesos en moneda constante	31/12/2022	31/12/2021
Activo corriente	-	-
Activo no corriente	-	-
Total	-	-
Pasivo corriente	-	7.524.111
Pasivo no corriente	-	3.274.477
Subtotal	-	10.798.588
Patrimonio neto	-	(10.798.588)
Total	-	-

#### Estructura de resultados comparativa con el ejercicio anterior:

Valores expresados en pesos moneda constante	31/12/2022	31/12/2021
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda – RECPAM)	5.254.565	5.502.167
Ganancia neta del ejercicio	5.254.565	5.502.167

### 4 PERSPECTIVAS

Como fuera mencionado, con fecha 20 de enero de 2015 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el traspaso de las funciones y del personal de Jet Paq S.A. (de liquidación) a ARSA, sociedad controlante, de manera tal que esta última asumió la prestación de los servicios con anterioridad a cargo de Jet Paq S.A. (en liquidación) con efecto retroactivo al 1 de enero de 2015.

En virtud de lo antes expresado, desde enero de 2015 y hasta la fecha de la presente, la Sociedad no ha realizado actividades comerciales ni prestado servicios.

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora

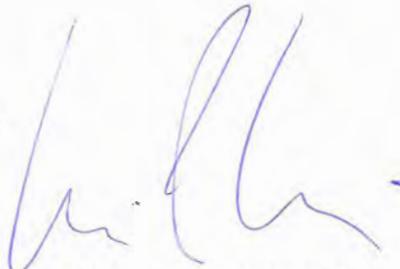


Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

**4 PERSPECTIVAS (cont.)**

El presente Estado contable de liquidación se expide conforme el artículo 103 de la Ley General de Sociedades.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de mayo de 2023.



POR COMISION LIQUIDADORA

Luis Pablo Ceriani

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora



Marcelo Eduardo Couvin.  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

## Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)

Estados contables de liquidación por el ejercicio económico N° 28 iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentados en forma comparativa.

Expresados en moneda constante – pesos

Domicilio legal: Av. Rafael Obligado s/n, Terminal 4, Piso 5°, Aeroparque Jorge Newbery – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: Prestación de servicios relacionados con el transporte (cargas y correos) (ver Nota 1).

Fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto: 3 de julio de 1995
- De la última modificación del estatuto: 14 de octubre de 2020
- De la disolución y nombramiento de liquidador: 27 de febrero de 2023

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 3 de julio de 2094

Sociedad controlante: Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima (participación 100%)

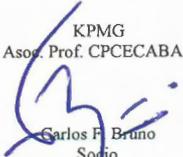
Información de la sociedad controlante en Nota 4.

Composición del capital (valor nominal - Nota 6)

Cantidad	Tipos, valor nominal y N° de votos que otorga cada una	Suscripto, integrado e inscripto
		\$
692.309	Nominativas no endosables y de valor nominal \$ 1 Ordinaria, 5 votos.	692.309

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Carlos F. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXCVIII F° 90

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

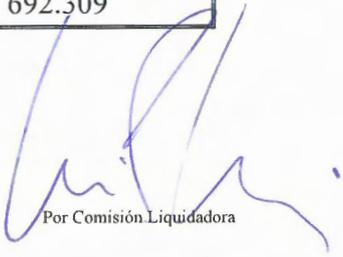
  
Eduardo A. Trape  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

Por Comisión Liquidadora

  
Luis Pablo Ceriani

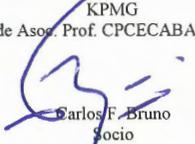
**Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)**  
 Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578  
**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LIQUIDACIÓN**  
 al 31 de diciembre de 2022 comparativo con el ejercicio anterior  
 (en moneda constante - pesos)

	31/12/2022	31/12/2021		31/12/2022	31/12/2021
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Otros créditos (Nota 3.1)	-	-	Otras deudas (Nota 3.3)	-	7.524.111
<b>Total del activo corriente</b>	-	-	<b>Total del pasivo corriente</b>	-	7.524.111
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Previsiones (Anexo E)	-	3.274.477
Otros créditos (Nota 3.2)	-	-	<b>Total del pasivo no corriente</b>	-	3.274.477
<b>Total del activo no corriente</b>	-	-	<b>Total del pasivo</b>	-	10.798.588
<b>Total del activo</b>	-	-	<b>PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)</b>	-	(10.798.588)
			<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	-	-

Las notas y el anexo que se acompañan forman parte integrante de estos Estados contables de liquidación.

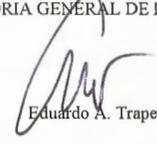
Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Carlos F. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXCVIII F° 90

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

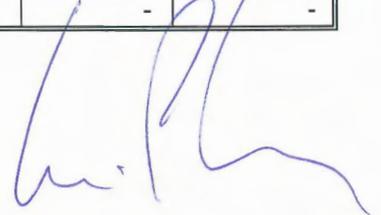
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Eduardo A. Trape  
Contador Público (UBA).  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Marcelo Eduardo Couvín  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

  
Por Comisión Liquidadora

Luis Pablo Ceriani

## Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578

### ESTADO DE RESULTADOS DE LIQUIDACIÓN

por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022

comparativo con el ejercicio anterior

(en moneda constante - pesos)

	Ejercicio finalizado el	
	31/12/2022	31/12/2021
	\$	
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda – RECPAM)	5.254.565	5.502.167
<b>Ganancia neta del ejercicio</b>	<b>5.254.565</b>	<b>5.502.167</b>

Las notas y el anexo que se acompañan forman parte integrante de estos Estados contables de liquidación.

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Carlos F. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXCVIII F° 90

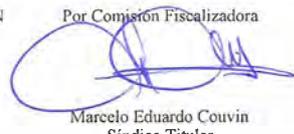
Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Eduardo A. Trape  
Contador Público (UBA).  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

Por Comisión Liquidadora

  
Luis Pablo Ceriani

## Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO DE LIQUIDACIÓN**  
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 comparativo con el ejercicio anterior  
(en moneda constante – pesos)

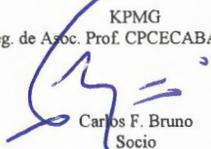
	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados			Total del patrimonio neto	
	Capital suscrito (1)	Ajuste de Capital	Otros Aportes (2)	Ganancias Reservadas		Resultados no asignados	31/12/2022	31/12/2021
				Reserva legal	Reserva facultativa			
Saldos al inicio del ejercicio	692.309	46.658.374	-	1.570.978	5.786.034	(65.506.283)	(10.798.588)	(16.300.755)
Condonación de deuda (2)	-	-	5.544.023	-	-	-	5.544.023	-
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	5.254.565	5.254.565	5.502.167
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>692.309</b>	<b>46.658.374</b>	<b>5.544.023</b>	<b>1.570.978</b>	<b>5.786.034</b>	<b>(60.251.718)</b>	<b>-</b>	<b>(10.798.588)</b>

- (1) Por cuestiones legales, el capital suscrito se expone a su valor nominal.  
(2) Según Nota 4.2.

Las notas y el anexo que se acompañan forman parte integrante de estos Estados contables de liquidación.

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

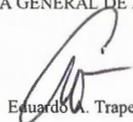
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Carlos F. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXCVIII F° 90

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Eduardo A. Trape  
Contador Público (UBA).  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora



Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

Por Comisión Liquidadora



Luis Pablo Ceriani

## Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578

### ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LIQUIDACIÓN

al 31 de diciembre de 2022 comparativas con el ejercicio anterior

(en moneda constante - pesos)

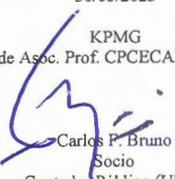
	31/12/2022	31/12/2021
	\$	
<b>Variaciones del Efectivo</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	-	-
Aumento neto / (Disminución neta) del efectivo	-	-
Efectivo al cierre del ejercicio	-	-
<b>Causas de las Variaciones del Efectivo</b>		
<u>Actividades Operativas</u>		
Ganancia del ejercicio	5.254.565	5.502.167
Disminución de otros pasivos	(3.661.214)	(3.833.733)
Disminución de provisiones	(1.593.351)	(1.668.434)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	-	-
<b>Aumento neto / (Disminución neta) del efectivo</b>	-	-

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	
Transacciones significativas que no afectan el efectivo		
Condonación de deuda (Nota 4.2).	5.544.023	-

Las notas y el anexo que se acompañan forman parte integrante de estos Estados contables de liquidación.

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

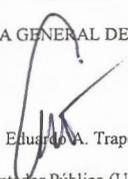
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Carlos P. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXCVIII F° 90

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Eduardo A. Trape  
Contador Público (UBA).  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora



Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18



Por Comisión Liquidadora

Luis Pablo Ceriani

## Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN

al 31 de diciembre de 2022 comparativas con el ejercicio anterior

(en moneda constante - pesos)

#### NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD - CESE DE OPERACIONES

Hasta el año 2014 el objeto de la Sociedad fue la prestación de servicios relacionados con el transporte (cargas y correo) en la red de comercialización doméstica proveniente de los vuelos de su accionista, Aerolíneas Argentinas S.A.

Con fecha 20 de enero de 2015 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el traspaso de las funciones y del personal de Jet Paq S.A. (en liquidación) a Aerolíneas Argentinas S.A., Sociedad controlante, de manera tal que esta última asumió la prestación de los servicios anteriormente a cargo de Jet Paq S.A. (en liquidación) con efecto retroactivo al 1º de enero de 2015.

Desde enero de 2015 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados contables de liquidación, la Sociedad no ha realizado actividades comerciales, ni prestado servicios.

Durante el ejercicio 2020 se llevó a cabo la reorganización societaria mediante la cual, Aerolíneas Argentinas S.A. ("ARSA") absorbió a Austral Líneas Aéreas – Cielos del Sur S.A. ("Austral").

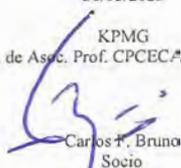
Dicha fusión tuvo efectos legales, fiscales y contables a partir del 1º de diciembre de 2020 por lo que, a partir de dicha fecha, las operaciones de ambas Sociedades y el resultado de estas son asumidos por ARSA.

Dicha reorganización societaria quedó finalmente perfeccionada con su inscripción ante la Inspección General de Justicia (IGJ), acto emitido el 29 de diciembre de 2020 bajo el N° 13.576 del Libro 101, Tomo Sociedades por Acciones.

Acorde a lo expuesto anteriormente, la Sociedad ha quedado encuadrada en lo previsto en el Artículo 94 bis de la Ley General de Sociedades que establece que la "...reducción a uno del número de socios no es causal de disolución, imponiendo la transformación de pleno derecho de las Sociedades en comandita, simple o por acciones, y de capital e industria, en Sociedad anónima unipersonal, si no se decidiera otra solución en el término de TRES (3) meses."

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Carlos F. Bruno  
Socio

Contador Público (LBA)  
CPCECABA T° CXCV:III F° 90

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Eduardo A. Trape

Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora



Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular

Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

Por Comisión Liquidadora



Luis Pablo Ceriani

## Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN

al 31 de diciembre de 2022 comparativas con el ejercicio anterior

(en moneda constante - pesos)

#### NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD - CESE DE OPERACIONES (Cont.)

Con fecha 23 de marzo de 2022, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Jet Paq S.A. (en liquidación) aprobó la disolución anticipada de las Sociedades conforme lo establecido en el artículo 235 inciso 4° de la Ley General de Sociedades y dar inicio al proceso de liquidación, conformándose a tales efectos una comisión liquidadora en remplazo del órgano de administración de la Sociedad. En el mes de julio 2022 se inició el trámite de disolución anticipada ante la Inspección General de Justicia.

La disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidadores fue inscripta con fecha 27 de febrero de 2023 por la Inspección General de Justicia bajo número 2338 del libro 111 tomo – de Sociedades por Acciones.

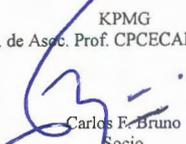
La Comisión liquidadora de la Sociedad ha preparado los estados contables de liquidación conforme el artículo 103 de la Ley General de Sociedades. Los estados contables de liquidación deben ser leídos a la luz de esta circunstancia.

#### NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

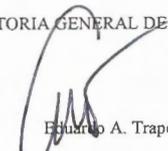
Los Estados contables de liquidación han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, contenidas en las Resoluciones Técnicas (RT) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley General de Sociedades y las normas de la Inspección General de Justicia (IGJ).

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad han sido las siguientes:

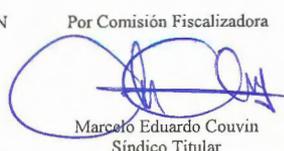
Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Carlos F. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXC VIII F° 90

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Eduardo A. Trape  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora  
  
Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

Por Comisión Liquidadora

  
Luis Pablo Ceriani

## **Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN**

al 31 de diciembre de 2022 comparativas con el ejercicio anterior

(en moneda constante - pesos)

#### **NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)**

##### **2.1) Unidad de medida**

Los Estados contables de liquidación han sido preparados en moneda constante (pesos de poder adquisitivo de la fecha de cierre del período actual), conforme lo requieren la RG N° 10/2018 de la IGJ, con vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, y la Resolución N° 107/2018 del Consejo Directivo (CD) del CPCECABA y su modificatoria que estableció la necesidad de reexpresar a moneda constante los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados a partir del 1° de julio de 2018 inclusive, en concordancia con la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno (JG) de la FACPCE del 29 de septiembre de 2018.

La reexpresión monetaria de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) se efectúa utilizando coeficientes derivados de una serie de índices resultante de combinar el índice de precios al consumidor (IPC) nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con mes base diciembre 2016 = 100, con el índice de precios internos al por mayor (IPIM) nivel general publicado por el INDEC para períodos anteriores. Asimismo, se reexpresan las cifras correspondientes al ejercicio precedente que se presentan con fines comparativos, sin que este hecho modifique las decisiones tomadas en base a la información financiera correspondiente a dicho ejercicio.

##### **2.2) Cuestiones particulares de presentación**

La Comisión liquidadora determina y presenta los resultados financieros y por tenencia conjuntamente con el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) en una sola línea.

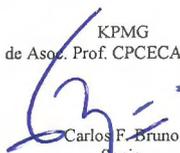
##### **2.3) Criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto y resultados**

Los Estados contables de liquidación se presentan de acuerdo con los criterios de presentación establecidos por las Resoluciones Técnicas de la FACPCE.

La Sociedad ha aplicado en forma consistente los siguientes criterios de reconocimiento y medición en la confección de los Estados contables de liquidación.

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Carlos F. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXCVIII F° 90

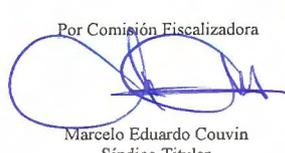
Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

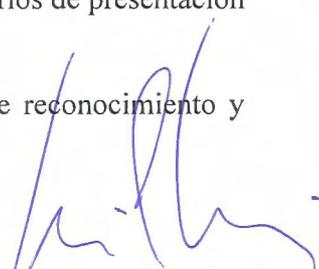
  
Eduardo A. Trape  
Contador Público (UBA).  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

Por Comisión Liquidadora

  
Luis Pablo Ceriani

**Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)**  
 Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN**  
 al 31 de diciembre de 2022 comparativas con el ejercicio anterior  
 (en moneda constante - pesos)

**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)**

**2.3) Criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto y resultados (cont.)**

**2.3.1) Patrimonio neto**

Los saldos del patrimonio neto ajustados al inicio del ejercicio fueron actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de los coeficientes mencionados en la Nota 2.1.

El capital social fue reexpresado en moneda constante, según lo establecido en Nota 2.1, presentándose la diferencia con el valor nominal como "Ajuste de capital".

Las Ganancias reservadas y Resultados no asignados fueron reexpresados en moneda de cierre, según lo establecido en Nota 2.1.

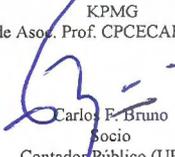
El resultado del ejercicio se obtuvo por diferencia entre los Patrimonios Netos al inicio más los movimientos cuantitativos del ejercicio y el valor del patrimonio neto al cierre, medidos en moneda constante del 31 de diciembre de 2022.

**2.3.2) Otras deudas**

Las deudas con Sociedad Art. 33 - Ley N° 19.550 se valúan a su valor nominal.

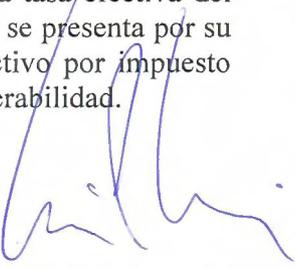
**2.3.3) Impuesto a las ganancias**

La Sociedad aplica el método del impuesto diferido para reconocer los efectos contables del impuesto a las ganancias. En base a dicho método, se reconoce como activo o pasivo por impuesto diferido el efecto fiscal futuro de los quebrantos impositivos y de las diferencias temporarias derivadas de las diferencias entre la valuación contable en moneda constante e impositiva de activos y pasivos. El activo por impuesto diferido ha sido valuado a su valor nominal resultante de aplicar a las diferencias temporarias reconocidas, la tasa efectiva del impuesto a las ganancias vigente a la fecha en que se espera se reviertan, y se presenta por su monto neto como activo o pasivo no corriente, según corresponda. El activo por impuesto diferido es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad.

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6  
  
Carlos P. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXC VIII F° 90

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION  
  
Eduardo A. Trape  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023  
Por Comisión Fiscalizadora  
  
Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

  
Por Comisión Liquidadora  
Luis Pablo Ceriani

## Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN

al 31 de diciembre de 2022 comparativas con el ejercicio anterior

(en moneda constante - pesos)

#### NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

#### 2.3) Criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto y resultados (cont.)

##### 2.3.3) Impuesto a las ganancias (cont.)

Por lo tanto, debido a la improbabilidad de que las ganancias impositivas futuras permitan absorber el total de las diferencias temporarias activas, en el marco de lo explicado en Nota 1, la Sociedad ha provisionado el total del activo diferido.

La variación del saldo inicial y final reconocido como activo o pasivo por impuesto diferido se imputa como cargo o beneficio por impuesto a las ganancias del ejercicio.

##### a) Cambios en la tasa del impuesto a las ganancias

La Ley 27.630 (B.O. 16/06/2021) introdujo modificaciones en el Impuesto a las Ganancias. Entre las más relevantes se destaca la modificación de la tasa del impuesto a aplicar para sociedades de capital y establecimientos permanentes según la escala detallada a continuación:

- Hasta \$ 5.000.000 de la ganancia neta imponible acumulada abonarán la alícuota del 25%.
- Más de \$ 5.000.000 y hasta \$ 50.000.000 de la ganancia neta imponible acumulada abonarán un monto fijo de \$ 1.250.000 más una alícuota del 30% sobre el excedente de \$ 5.000.000.
- Más de \$ 50.000.000 de la ganancia neta imponible acumulada abonará un monto fijo de \$ 14.750.000 más una alícuota del 35% sobre el excedente de ese \$ 50.000.000.

Los montos previstos en la escala anterior se ajustarán anualmente, a partir del 1 de enero de cada año, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descrito resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización.

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

KPMG  
Carlos J. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXCVIII F° 90

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

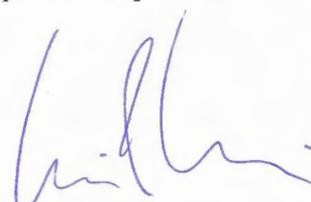
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Eduardo A. Trape  
Contador Público (UBA).  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18



Por Comisión Liquidadora

Luis Pablo Ceriani

## Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN

al 31 de diciembre de 2022 comparativas con el ejercicio anterior

(en moneda constante - pesos)

#### NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

#### 2.3) Criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto y resultados (cont.)

##### 2.3.3) Impuesto a las ganancias (cont.)

Para los ejercicios iniciados desde el 01/01/2022 al 31/12/2022 la escala será:

- Hasta \$ 7.604.948,57 de la ganancia neta imponible acumulada abonarán la alícuota del 25%.
- Más de \$ 7.604.948,47 y hasta \$ 76.049.485,68 de la ganancia neta imponible acumulada abonarán un monto fijo de \$ 1.901.237,14 más una alícuota del 30% sobre el excedente de \$ 7.604.948,57.
- Más de \$ 76.049.485,68 de la ganancia neta imponible acumulada abonará un monto fijo de \$ 22.434.958,28 más una alícuota del 35% sobre el excedente de ese \$ 76.049.485,68.

#### b) Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.430, con las modificaciones de la Ley de Emergencia Pública, estableció la obligatoriedad, a partir de los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018, de deducir o de incorporar al resultado impositivo, el ajuste por inflación calculado en base al procedimiento descripto en la Ley del Impuesto a las ganancias, sólo en la medida en que se verifique que la variación en el índice de precios al consumidor nivel general (IPC) acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida supere el 100%.

Durante los primeros tres ejercicios a partir de la entrada en vigencia (ejercicios iniciados el 1 de enero de 2018), el ajuste por inflación impositivo será aplicable en la medida que la variación del IPC para cada uno de ellos supere el 55%; 30% y 15% respectivamente. El ajuste por inflación resultante ya sea positivo o negativo, deberá ser imputado en seis partes iguales, computándose un sexto en el año al cual corresponde el cálculo y los cinco sextos restantes en los inmediatamente posteriores. A partir del cuarto ejercicio de aplicación iniciado el 1° de enero de 2021, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputa íntegramente al resultado gravado del mismo ejercicio. En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 los índices de precios han superado el porcentaje establecido por el artículo 3 de la Ley 27.468.

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

KPMG  
Carlos E. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXCVIII F° 90

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Eduardo A. Trape  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

Por Comisión Liquidadora

Luis Pablo Ceriani

## Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN

al 31 de diciembre de 2022 comparativas con el ejercicio anterior

(en moneda constante - pesos)

#### NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

#### 2.3) Criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto y resultados (cont.)

##### 2.3.3) Impuesto a las ganancias (cont.)

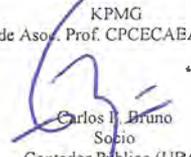
Al tratarse del quinto y cuarto ejercicios de vigencia, corresponde imputar el 100% del ajuste por inflación impositivo en el período fiscal actual.

Al cierre del presente ejercicio y del ejercicio anterior, la variación del índice fue del 94,79% y 50,94%, respectivamente.

##### 2.3.4) Previsiones

Deducidas del activo:

- Para créditos impositivos: fueron constituidas para reducir el valor de libros de dichos créditos a su valor recuperable a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Para deudores de incobrables: se ha constituido para reducir su valuación a su probable valor recuperable estimado en base al análisis de recuperabilidad y antigüedad de los créditos.
- Para activo por impuesto diferido: determinada en función a la estimación de la Comisión Liquidadora de la Sociedad de los resultados impositivos futuros, la reversión de las diferencias temporarias netas y la posibilidad futura de absorción de los quebrantos impositivos.

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6  
  
Carlos I. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXCVIII F° 90

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION  
  
Eduardo A. Trape  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023  
Por Comisión Fiscalizadora  
  
Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

  
Por Comisión Liquidadora  
Luis Pablo Ceriani

## Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN

al 31 de diciembre de 2022 comparativas con el ejercicio anterior

(en moneda constante - pesos)

#### NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

##### 2.3.4) Previsiones (cont.)

Incluida en el pasivo:

- Previsión para juicios y contingencias: incluye el monto estimado a erogar como consecuencia de los procesos judiciales pendientes o de los reclamos eventuales por perjuicios a terceros por daños originados en el desarrollo de las actividades, así como también los reclamos de terceros originados en cuestiones de interpretación legislativa. La naturaleza de las contingencias comprende cuestiones laborales, comerciales, impositivas y aduaneras. El monto se estima en función de la opinión de los asesores legales de la Sociedad sobre la probabilidad y el monto a ser desembolsado, considerando intereses y costas. Esto incluye los juicios existentes hasta el momento en que el personal de la Sociedad fue trasladado a su Sociedad controlante Aerolíneas Argentinas S.A.

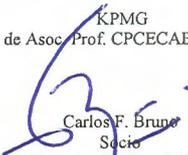
##### 2.4) Uso de estimaciones

La preparación de Estados contables requiere que la Comisión Liquidadora de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados contables de liquidación, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Comisión Liquidadora de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos, las provisiones para deudores incobrables, para créditos impositivos, para el activo por impuesto diferido y para juicios y contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados contables de liquidación.

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Carlos F. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXC VIII F° 90

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Eduardo A. Trape  
Contador Público (UBA).  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18



Por Comisión Liquidadora

Luis Pablo Ceriani

## Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN

al 31 de diciembre de 2022 comparativas con el ejercicio anterior

(en moneda constante - pesos)

#### NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LIQUIDACIÓN

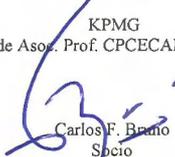
	31/12/2022	31/12/2021
3.1) Otros créditos corrientes		
Deudores en gestión judicial	304.168	592.455
Menos: Previsión deudores incobrables (Anexo E)	(304.168)	(592.455)
	-	-
	\$	
3.2) Otros créditos no corrientes		
Activo por impuesto diferido	1.957.350	3.812.506
Créditos impositivos	2.130.662	4.150.081
Interinvest S.A.	1.062.423	2.069.377
Menos: Previsión para activo por impuesto diferido (Anexo E)	(1.957.350)	(3.812.506)
Menos: Previsión créditos impositivos (Anexo E)	(2.130.662)	(4.150.081)
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(1.062.423)	(2.069.377)
	-	-
	\$	
3.3) Otras deudas		
Sociedad Art. 33 – Ley N° 19.550:		
Aerolíneas Argentinas S.A.	-	7.524.111
	-	7.524.111

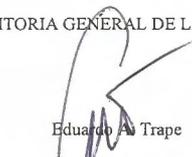
#### NOTA 4 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS: CONTROLANTE

##### 4.1) Grupo Empresarial

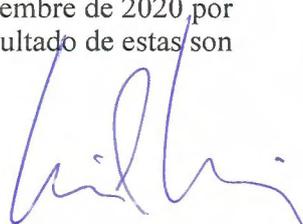
Durante el ejercicio 2020 se llevó a cabo la reorganización societaria mediante la cual Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA) absorbió a Austral Líneas Aéreas – Cielos del Sur S.A. (“Austral”).

Dicha fusión tuvo efectos legales, fiscales y contables a partir del 1° de diciembre de 2020 por lo que, a partir de dicha fecha, las operaciones de ambas Sociedades y el resultado de estas son asumidos por ARSA.

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6  
  
Carlos F. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXCVIII F° 90

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION  
  
Eduardo A. Trape  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023  
Por Comisión Fiscalizadora  
  
Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

  
Por Comisión Liquidadora  
Luis Pablo Ceriani

## Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN

al 31 de diciembre de 2022 comparativas con el ejercicio anterior

(en moneda constante - pesos)

#### NOTA 4 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS: CONTROLANTE (cont.)

##### 4.1) Grupo Empresarial (cont.)

Dicha reorganización societaria quedó finalmente perfeccionada con su inscripción ante la Inspección General de Justicia (IGJ), acto emitido el 29 de diciembre de 2020 bajo el N° 13.576 del Libro 101, Tomo Sociedades por Acciones.

El Estado Nacional es el accionista mayoritario de ARSA y a raíz de la citada fusión, ARSA pasó a ser el único accionista de Optar - Operador Mayorista de Servicios Turísticos S.A., Jet Paq S.A. (en liquidación) y Aerohandling S.A. (en liquidación).

Dichas Sociedades en su conjunto conforman el Grupo Aerolíneas, las cuales son gestionadas en forma coordinada contando con ciertos miembros del Directorio, en su caso Comisión Liquidadora, comunes a todas las empresas del Grupo Aerolíneas.

##### 4.2) Saldos y Transacciones

Los saldos con partes relacionadas se exponen en la Nota 3; asimismo cabe mencionar que con fecha 15 de diciembre de 2022, Aerolíneas Argentinas S.A. en carácter de accionista, procedió a la condonación de las deudas existentes por la suma de \$ 3.862.897 y a la asunción de las contingencias por juicios por la suma de \$ 1.681.126. Ambas importes que asciende a \$ 5.544.023 se exponen como "Otros aportes" en "Aportes de los propietarios" en el Patrimonio neto.

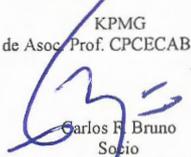
#### NOTA 5 - PLAZOS, TASAS DE INTERÉS Y PAUTAS DE ACTUALIZACIONES DE DEUDAS (excepto provisiones)

	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Monto total de las deudas sin plazo	-	7.524.111
Total de deudas	-	7.524.111

Las deudas no devengan intereses ni poseen cláusulas de actualización al 31 de diciembre de 2021.

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Carlos F. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXC VIII F° 90

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Eduardo A. Trape  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

Por Comisión Liquidadora

  
Luis Pablo Ceriani

**Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)**  
 Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN**  
 al 31 de diciembre de 2022 comparativas con el ejercicio anterior  
 (en moneda constante - pesos)

**NOTA 6 - ESTADO DE CAPITALS (1)**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el capital social se encuentra totalmente suscrito, integrado e inscripto y asciende a \$ 692.309.

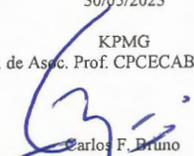
(1) Montos expresados en pesos históricos

**NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No existen hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes Estados contables de liquidación, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera o los resultados de la Sociedad a la fecha de cierre del presente ejercicio y que requieran ser revelados.

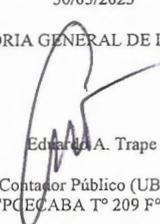
Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Carlos F. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXCVIII F° 90

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Edna M.A. Trape  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18

Por Comisión Liquidadora

  
Luis Pablo Ceriani

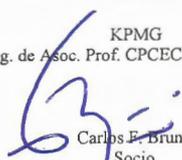
**Jet Paq Sociedad Anónima (en liquidación)**  
 Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.607.578  
**PREVISIONES**  
 al 31 de diciembre de 2022 comparativas con el ejercicio anterior  
 (en moneda constante - pesos)

Anexo E

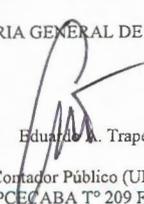
Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Disminuciones	Efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	Saldos al cierre del ejercicio
<b>DEDUCIDAS DEL ACTIVO</b>				
<u>Corriente</u>				
Para deudores incobrables	592.455	-	(288.287)	304.168
<u>No corriente</u>				
Para créditos impositivos	3.812.506	-	(1.855.156)	1.957.350
Para deudores incobrables	2.069.377	-	(1.006.954)	1.062.423
Para activo por impuesto diferido	4.150.081	-	(2.019.419)	2.130.662
Totales al 31/12/2022	10.624.419	-	(5.169.816)	5.454.603
Totales al 31/12/2021	16.037.845	-	(5.413.426)	10.624.419
<b>INCLUIDA EN EL PASIVO</b>				
<u>No corriente</u>				
Para juicios y contingencias	3.274.477	1.681.126 (1)	(1.593.351)	-
Totales al 31/12/2022	3.274.477	1.681.126	(1.593.351)	-
Totales al 31/12/2021	4.942.912	-	(1.668.435)	3.274.477

(1) Utilizaciones

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Carlos E. Bruno  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXCVIII F° 90

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Eduardo A. Trape  
Contador Público (UBA).  
CPCECABA T° 209 F° 224

Véase nuestro informe de fecha:  
30/05/2023

  
Por Comisión Fiscalizadora  
Marcelo Eduardo Couvin  
Síndico Titular  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 120 F° 18



Por Comisión Liquidadora

Luis Pablo Ceriani



KPMG  
Bouchard 710 - 1° piso - C1106ABL  
Buenos Aires, Argentina

+54 11 4316 5700  
www.kpmg.com.ar

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN

A la Comisión Liquidadora de  
Jet Paq S.A. (en liquidación)  
Domicilio legal: Av. Rafael Obligado s/n, Terminal 4, Piso 5, Aeroparque Jorge Newbery  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
C.U.I.T. N°: 30-68515285-8

### *Informe sobre los estados contables de liquidación*

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Jet Paq S.A. (en liquidación) (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial de liquidación al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultados de liquidación, de evolución del patrimonio neto de liquidación y del flujo de efectivo de liquidación por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como las Notas 1 a 7 y el Anexo E que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, son parte integrante de los estados contables de liquidación mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

### *Responsabilidad de la Comisión Liquidadora en relación con los estados contables de liquidación*

La Comisión Liquidadora es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de liquidación adjuntos de acuerdo con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y del control interno que la Comisión Liquidadora considere necesario de manera que los estados contables de liquidación no contengan errores significativos.

### *Responsabilidad de los auditores*

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables de liquidación adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Sociedad relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Comisión Liquidadora y la presentación de los estados contables de liquidación en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.



### *Opinión*

En nuestra opinión, los estados contables de liquidación adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Jet Paq S.A. (en liquidación) al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

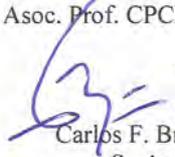
### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados contables de liquidación referidos en el primer párrafo surgen de las registraciones del sistema contable de la Sociedad y se encuentran pendientes de transcripción a los libros Diario e Inventario y Balances, y
- b. al 31 de diciembre de 2022, no surge de los registros contables de la Sociedad deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de mayo de 2023

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Carlos F. Bruno  
*Socio*  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° CXCVIII F° 90



Auditoría General de la Nación

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Comisión Liquidadora de  
Jet Paq S.A. (en liquidación)  
CUIT Nro: 30-68515285-8  
Domicilio Legal: Rafael Obligado s/n Terminal 4, Piso 5º – Aeroparque Jorge Newbery  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **I.- Informe sobre los Estados Contables de liquidación**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 24.156, art. 118, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN examinó los Estados Contables de liquidación de Jet Paq S.A. (en liquidación), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial de liquidación al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados de liquidación, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto de liquidación y el Estado de Flujo de Efectivo de liquidación correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas I a 7 y Anexo E.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

#### **1. Responsabilidad de la Comisión Liquidadora en relación con los Estados Contables de liquidación**

La Comisión Liquidadora es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables de liquidación indicados en I de conformidad con las normas contables



## Auditoría General de la Nación

profesionales argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

### **2. Responsabilidad del auditor**

La responsabilidad del auditor consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables de liquidación indicados en I, basada en su auditoría de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, art. 119, inc. d, y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Dichas normas exigen que se cumplan con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones significativas realizadas por la Sociedad y de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.



## Auditoría General de la Nación

Se considera que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

### 3. Opinión

Los Estados Contables de liquidación indicados en I, considerados en su conjunto, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Jet Paq S.A. (en liquidación) al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

### 4. Párrafo de Énfasis

Sin modificar la opinión, se enfatiza sobre las siguientes afirmaciones expuestas en Nota 1. a los Estados Contables de liquidación

a) Con fecha 23 de marzo de 2022, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Jet Paq S.A. (en liquidación) aprobó dar inicio al proceso de disolución anticipada de las Sociedades conforme lo establecido en el artículo 235 inciso 4° de la Ley General de Sociedades, conformándose a tales efectos una comisión liquidadora en remplazo del órgano de administración de la Sociedad. En el mes de julio 2022 se inició el trámite de disolución anticipada ante la Inspección General de Justicia. El 27 de febrero de 2023 la Inspección General de Justicia tuvo por inscripta la disolución de la Sociedad bajo número 2338 del libro 111 tomo Sociedades por Acciones.

b) La Sociedad ha preparado los Estados Contables de liquidación conforme el artículo 103 de la Ley General de Sociedades, los cuales deben ser leídos a la luz de esta circunstancia.



Auditoría General de la Nación

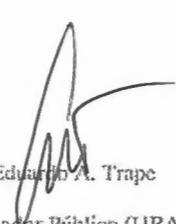
## II.- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los Estados Contables de liquidación detallados en I, se encuentran pendientes de transcripción en el libro de Inventario y Balances, y surgen de las registraciones del sistema contable de la Sociedad.

b) Al 31 de diciembre de 2022, no existía deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino correspondiente a jubilaciones, según surge de los registros contables de la Sociedad.

c) Conforme lo establecido por la Resolución N° 49/12 de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se han aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en la Segunda Parte de la Resolución C.D. N° 77/11-Anexo B. II.-, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 30 de mayo de 2023.



Eduardo A. Trape

Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 209 F° 224



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de  
JET PAQ SOCIEDAD ANÓNIMA (en liquidación)  
Domicilio legal: Av. Rafael Obligado s/n, Terminal 4  
Piso 5, Aeropuerto Jorge Newbery  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 30-68515285-8

### **I. IDENTIFICACION DE LOS DOCUMENTOS EXAMINADOS**

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado los Estados Contables de liquidación de JET PAQ SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación), que comprenden, el Estado de Situación Patrimonial de liquidación al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados de liquidación, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto de liquidación y el Estado de Flujo de Efectivo de liquidación, correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha y las notas 1 a 7 y Anexo E, que forman parte integrante de los Estados Contables de liquidación al 31 de diciembre de 2022. Los documentos mencionados, se presentan en forma comparativa respecto del periodo anterior finalizado el 31 de diciembre de 2021.

### **II. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA.**

La Comisión Liquidadora es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de liquidación correspondientes al ejercicio mencionado precedentemente, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

### **III. RESPONSABILIDAD Y ALCANCE DE NUESTRA REVISIÓN**

Nuestro trabajo sobre los estados contables de liquidación detallados en I., fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes y consistió en verificar las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación a la ley y al estatuto en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. La responsabilidad de nuestra labor se limita a la calificación de la adecuación a la Ley y el Estatuto de las decisiones y actos de los órganos de la Sociedad, así como la opinión sobre los documentos referidos en el párrafo I; y no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultan de conocimiento de los Síndicos, que no pudieran determinarse a partir del examen y de la información recibida por la Comisión Fiscalizadora en el



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

ejercicio de sus funciones de control o que hubieran sido ocultados o simulados de forma de evitar su detección en el marco de dicho examen y desempeño.

Para la realización de nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I. ; hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo, Auditoría General de la Nación cuyo Informe sobre los Estados Contables, fue emitido con fecha 30 de mayo de 2023, quién ha efectuado su examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, limitando nuestra responsabilidad a dicha fecha. Se señala además que mediante Resolución N°: 117/2023, de fecha 12/07/2023, el Colegio de Auditores Generales de la Nación procedió a su aprobación.

Cabe señalar que los Estados Contables de liquidación mencionados en el capítulo I, también fueron auditados por KPMG, cuyo informe de fecha 30/05/2023, es de similar tenor que el emitido por la Auditoría General de la Nación.

Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada, observando que se han tenido en cuenta valoraciones de riesgo implícito y del control interno imperante. Una auditoría consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras.

No emitimos opinión respecto de la razonabilidad de los criterios y decisiones empresarias, dado que las cuestiones de gestión no son materia del presente informe y se encuentran en la órbita de la exclusiva responsabilidad del Comisión Liquidadora y de la Asamblea de Accionistas.

Asimismo, en relación con la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley General de Sociedades y normas de la IGJ, y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de la Comisión Liquidadora.

#### **IV. OPINIÓN**

En nuestra opinión, los estados contables de liquidación mencionados en el capítulo I de este informe presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de JET PAQ SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación) al 31 de diciembre de 2022, así como su resultado, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

## **V. PÁRRAFO DE ÉNFASIS**

Sin modificar nuestra opinión ponemos énfasis en:

Conforme se indica en la nota 1 a los estados contables de liquidación adjuntos, por decisión de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de JET PAQ S.A. (en liquidación), de fecha 23 de marzo de 2022, se dio inicio al proceso de disolución anticipada de la sociedad, conforme lo establecido en el artículo 235º inc. 4º de la Ley General de Sociedades, conformándose a tales efectos, una comisión liquidadora en remplazo del órgano de administración de la sociedad. En el mes de julio de 2022 se inició el trámite de disolución anticipada ante la Inspección General de Justicia.

La disolución anticipada de la Sociedad y el nombramiento de liquidadores fue inscripta con fecha 27 de febrero de 2023, por la Inspección General de Justicia bajo el número 2338 del libro 111 tomo- de Sociedades por Acciones.

La Comisión Liquidadora de la Sociedad ha preparado los estados contables de liquidación conforme el artículo 103º de la Ley General de Sociedades. Los estados contables de liquidación deben ser leídos a la luz de esta circunstancia.

## **VI. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VIGENTES**

Los Estados Contables de liquidación mencionados en el apartado I. se encuentran pendientes de transcripción en el libro de Inventario y Balances, y surgen de las registraciones del Sistema Contable de la Sociedad.

En relación a los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo hemos aplicado los procedimientos correspondientes según normas profesionales emitidas por el C.P.C.E.C.A.B.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de mayo de 2023.

*Por Comisión Fiscalizadora*

*Dr. Marcelo Eduardo Couvin*  
*Síndico Titular*



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 30/05/2023 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2022 perteneciente a JET PAQ S.A S.A. CUIT 30-68515285-8, intervenida por el Dr. EDUARDO ALFREDO TRAPE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. EDUARDO ALFREDO TRAPE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 209 F° 224

Firma en carácter de socio

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

T° 1 F° 1

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: eessjms*

Legalización N° 885623

